



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
11 OCT. 2013
03:50 PM
Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 03 de octubre del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04404-R-13

Lima, 02 de octubre del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 12215-SG-13 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre el CONVENIO ESPECÍFICO suscrito entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS.

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Decana de América, es la Institución de mayor jerarquía académica del Perú, sustentada en su historia y en su desarrollo, a la que la Nación encarga crear y difundir conocimiento, cultura, ciencia y tecnología, regida por su Estatuto;

Que la UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS es una sociedad privada cuyos fines son la educación, la investigación científica y aplicada y la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica;

Que el objetivo del referido Convenio es llevar a cabo el Programa de Desarrollo Docente Laureate 2013, en donde los profesores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos participarán en el conjunto de cursos, certificados y seminarios virtuales, sin costo alguno, ofrecidos por dicho programa, dando acceso a las oportunidades de recursos y plataformas digitales generadas por el equipo Laureate Network Products and Services;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 1172-OGAL-R-13 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 1281-OGCRI-2013, emiten opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO suscrito entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS, que en fojas tres (03) forma parte de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (e) (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General, que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

[Firma]
BEATRIZ GIL NAJARO
Jefa de la Secretaría Administrativa





UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Y

LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

Conste por el presente documento, el Convenio específico que celebran de una parte la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con RUC 20148092282, debidamente representada por su Rector doctor Pedro Atilio Cotillo Zegarra, identificado con DNI N° 07941600, con domicilio legal en Calle. Germán Amezaga N° 375, Ciudad Universitaria, Edificio Jorge Basadre, 4to piso, distrito de Lima, a quien en adelante se le denominará "LA UNMSM"; y de la otra parte la UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C. "UPC", identificada con RUC N° 20211614545, con domicilio legal en Av. Alonso de Molina N° 1611, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Rector, señor Walter Gonzalo Galdós Jiménez con D.N.I. N° 10322362 y por su Vicerrector Académico señor José Ahmed Pereyra López con D.N.I. 40453593, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11119020 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UPC".

Las partes celebran la presente en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Mediante Convenio suscrito el día 02 de agosto de 2013, "LA UPC" y "LA UNMSM", acordaron promover, entre otros temas, proyectos vinculados con la educación

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

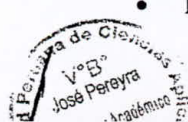
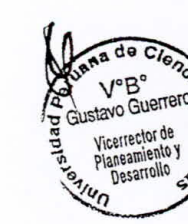
Por medio del presente documento las partes acuerdan llevar a cabo el Programa de Desarrollo Docente Laureate 2013, en donde los docentes de la "UNMSM" participarán en el conjunto de cursos, certificados y seminarios virtuales, sin costo alguno, ofrecidos por el equipo de *Laureate Network Products and Services (LNPS)*.

Las partes acuerdan que el objetivo de dicho programa es brindar soporte a profesores y administradores en la enseñanza, la investigación y las actividades creativas a fin de mejorar sus habilidades de enseñanza, conocimiento académico y credenciales profesionales dando acceso a las oportunidades de recursos y plataformas digitales generadas por LNPS y bajo las condiciones de acceso al portal desarrollado para este programa.

Objetivo del Programa

Áreas de Cursos

- Inducción
- Métodos de aprendizaje
- Enseñanza y aprendizaje en educación superior
- Educación del adulto trabajador





UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA

El presente convenio específico entrará en vigencia en la fecha de su firma. Las partes acuerdan que todas las demás cláusulas contenidas en el convenio marco original se mantendrán completamente vigentes y con total validez.

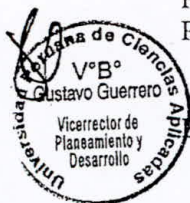
CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN

Las partes declaran expresamente haber dado lectura y tomado conocimiento cabal de todas las estipulaciones contenidas en la presente, por lo que ratifican su voluntad de aceptarlas en su forma y contenido.

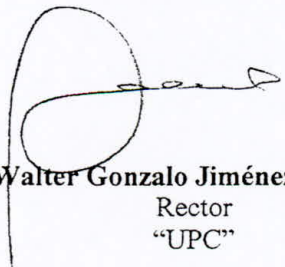
Las partes acuerdan que los Coordinadores designados para velar por el buen desarrollo del presente programa son:

Por LA UPC, Angel Liu García, Director de Planeamiento y Desarrollo.

Por UNMSM, Lic. María del Socorro Candelaria Torres Villanueva.




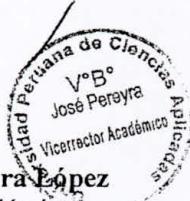
En señal de conformidad se firma por duplicado en la ciudad de Lima, en fecha... 09 SET. 2013..


Walter Gonzalo Jiménez Galdós
Rector
"UPC"


Pedro Atílio Cotillo Zegarra
Rector
UNMSM




José Ahmed Pereyra López
Vicerrector Académico
"UPC"




Dra. Lupe García Ampudia
Jefa de la Oficina General de Cooperación
y Relaciones Interinstitucionales UNMSM

